CONDICIONES GENERALES
Residencia Villacharra

1. El pago del importe acordado por la estancia se abonará a la salida del mismo en su totalidad. Si por algún motivo el perro se recogiese antes de la fecha acordada no se efectuará ninguna devolución por el tiempo que no se haya hospedado.

2. El perro deberá de tener las **vacunas al día (Rabia y Tos de las perreras)**, esta última con 15 días de antelación a la estancia (para una mayor inmunidad).

3. Cláusula sobre la vacuna de la Tos de las Perreras . **El propietario manifiesta estar informado de la existencia de la vacuna contra la llamada "tos de las perreras" (Bordetella). La Residencia Canina no exige esta vacuna de manera obligatoria; sin embargo, el propietario entiende y acepta que, al no estar vacunado el animal, existe un mayor riesgo de contagio en caso de brote**. Por tanto, en caso de que el perro contraiga esta u otra enfermedad derivada de la falta de esta vacunación, la Residencia Canina queda exenta de toda responsabilidad, siendo el propietario el único responsable de los gastos veterinarios y tratamientos que pudieran derivarse.

4. El cliente autoriza a la Empresa a hacer uso de los servicios veterinarios que estime para garantizar la buena salud del perro si esto fuese necesario, siendo los gastos de dichos servicios por cuenta del Cliente, debiéndolos abonar a la Empresa a la presentación de sus recibos correspondientes y en caso de enfermedad contagiosa el Cliente autoriza a la Empresa al traslado del perro para su aislamiento, haciéndose cargo de los gastos, si este fuese fuera de las instalaciones de llEmpresa.

5. Todo perro, para acceder a estos servicios, deberá ir provisto de un sistema efectivo contra pulgas y garrapatas, pudiéndolo adquirir en el mismo centro si lo desea.

6. Si por cualquier circunstancia el perro falleciese durante su estancia, la empresa encargara una necropsia a los servicios veterinarios para poder determinar con exactitud las causas de la muerte, quedando autorizada para ello, por el cliente, con la firma de este contrato. Todos los gastos derivados de estas actuaciones, así como los de recogida e incineración del cuerpo por los servicios correspondientes correrán a cargo del cliente, sin perjuicio de las posibles reclamaciones por parte del Cliente a la Empresa.

7. La empresa asegura un mínimo de dos salidas diarias del animal del habitáculo al resto de instalaciones con las que cuenta la empresa, no siendo este número un límite de salidas. Se le enviará una fotografías y vídeos cada vez q sea posible. Dichas fotografías y vídeos serán propiedad de la empresa autorizando a la misma a su utilización con fines publicitarios en sus redes sociales y página web con la firma de este contrato, no se enviarán vía wasap (salvo excepciones)

8. La estancia en el habitáculo es individual, salvo en casos en los que los perros convivan juntos

9. La empresa no se hace responsable por daños de cualquier tipo que puedan producirse en el perro causados por agentes climatológicos tales como rayos, inundaciones, terremotos etc.

10. En caso de hembras no esterilizadas que pudiesen entrar en celo a lo largo de la estancia, se pasarán a la zona de aislamiento y continuarán con sus paseos en una zona especial destinada para ellas, teniéndose que abonar un plus diario por cada día que pase en dicha zona.

11. El cliente a la recogida de su mascota en la fecha arriba indicada, la examinará antes de abandonar las instalaciones de la Empresa. Para comprobar el estado de salud del animal. Eximiendo de cualquier responsabilidad a la empresa en el momento que abandone las mismas.

12. La sospecha de una enfermedad del animal hospedado en VILLACHARRA se debe dar a conocer expresamente por parte del propietario del animal. La empresa no asume ninguna responsabilidad en los perros por enfermedades o lesiones y sus consecuencias contraídas con anterioridad al ingreso en nuestro centro, ni por lesiones que se ocasione el mismo perro, o por muerte ajena a nosotros.

13. El cliente será responsable en todo momento si desea dejar en la habitación de su perro objetos como cama, colchoneta, mantas, juguetes etc. y si el perro los mordiese, rompiese o ingiriese pudiendo provocarle daños en su organismo.

14. Pasados 10 días después de la fecha pactada de salida, sin que su dueño haya recogido el perro, la empresa podrá entregarlo a los servicios municipales correspondientes, con la consiguiente denuncia por abandono ante las autoridades competentes, sin por ello renunciar a la reclamación de cantidades adeudadas hasta la fecha.

15. **NO SE ADMITEN PERROS AGRESIVOS CON PERSONAS**. NUESTRA EMPRESA ES FAMILIAR Y LOS PERROS CONVIVEN CON NIÑOS, SI EL CLIENTE MINTIERA AL RESPECTO, LA EMPRESA RECLAMARÁ SU RECOGIDA INMEDIATA.

El presente contrato tendrá validez para todas las estancias, entradas y salidas del perro identificado en este documento en la residencia canina durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, salvo que cualquiera de las partes comunique por escrito su cancelación o modificación.